

**DECRETO ALCALDICIO N° 6892.- /**

MAT.: Apruébese prórroga de Contrato de Trabajo  
 regida por la Ley Código del Trabajo  
Convenio JUNJI – Depto. de Educación de Monte Patria

Monte Patria, 1 de junio de 2016.

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley N° 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese, prórroga de Contrato de Trabajo de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** en el cargo de **AUXILIAR DE PARVULOS**, en el **JARDIN Y SALA CUNA EL TOME**, de la localidad de **EL TOME**, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a contar del **1 de junio de 2016**, hasta el **31 de marzo de 2017**, al Señor (a):

Nombre	Rut
<b>ANGELA CONSTANZA LUNA AVALOS</b>	N° [REDACTED]

- 2.- La vigencia de la prórroga del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga Contrato de Trabajo.

- 3.- El funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



*Bernardita Cortés Gómez*  
 SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



*Karina Angelica Aguirre Cerda*  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 ALCALDE (S)

KARINA ANGELICA AGUIRRE CERDA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 ALCALDE (S)